

Ref. Expte.: 4135/2022

## NOTIFICACIÓN

Le notifico que en esta Secretaría consta la **Resolución número 1340/2024**, asentado con fecha 6 de septiembre de 2024, cuyo texto íntegro es el siguiente:

### “DECRETO

Visto que con fecha 28 de octubre de 2022 se resuelve por Decreto número 2124/2022 del entonces Concejal-Delegado de Planeamiento aprobar la propuesta emitida por GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTE S.A. (GESPLAN), con NIF A38279972, para la realización del encargo denominado **“ORDENANZA PROVISIONAL RELATIVA AL CENTRO DE SALUD DE GRAN TARAJAL”**, y encargar a la citada entidad, en su condición de medio propio personificado, la ejecución de dicho encargo, atendiendo al presupuesto detallado presentado con registro de entrada n.º 8686/2022.

Visto que la cláusula séptima del presupuesto aprobado (recibido con R. E. n.º 8686/2022) establece lo siguiente:

“Los trabajos se iniciarán a los **treinta días de la firma de la formalización del encargo y recepción de los documento previos** especificados en este presupuesto, apartado 3.1, durante las cuales se llevarán a cabo las tareas de formación del equipo, selección de personal y recopilación de información. Sin perjuicio de lo anterior, las fechas deberán pactarse con el Área de trabajo de Gesplan, en función de la disponibilidad del equipo técnico.

Se estiman los siguientes plazos de ejecución según las fases de trabajo anteriormente mencionadas, sin perjuicio de posibles modificaciones:

FASE DEL TRABAJO	SEMANAS
1. Documento ambiental estratégico y Borrador	8
2. Aprobación Inicial	8
3. Contestación de alegaciones e informes	4
4. Elaboración de la propuesta final	6

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2022 consta formalizado el encargo mediante firma del Concejal Delegado de Planeamiento del Ayuntamiento de Tuineje, asistido de la Secretaria General Interina de la Corporación, y del Consejero Delegado de la entidad GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTE S. A., contemplándose:

“**PRIMERO**.- La entidad GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A. se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: “Ordenanza provisional relativa al centro de salud de Gran Tarajal”, con arreglo a la memoria, propuesta, tarifas y demás documentación que obran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

**SEGUNDA.** - La fecha de inicio de la redacción de los documentos empezará una vez notificada la formalización del encargo, contando a partir de dicha notificación los siguientes plazos para la entregas de los trabajos, de forma secuencial:

Fase 1: Documento ambiental estratégico y Borrador técnico – 8 semanas

Fase 2: Aprobación Inicial – 8 semanas

Fase 3: Contestación de alegaciones e informes – 4 semanas

Fase 4: Elaboración de la propuesta final - 6 semanas”

Visto que mediante escrito de fecha 7 de agosto de 2024 (R. E. n.º 8410/2024), la sociedad GESPLAN pone de manifiesto:

“Que debido a la dificultad de disponibilidad de equipo técnico, se solicita la ampliación del plazo de tres semanas, estableciendo el plazo máximo de entrega de la “Fase 2 Aprobación Inicial” el día 18 de octubre de 2024.”

Teniendo en cuenta que relación con la ampliación del plazo debe tenerse en cuenta que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contempla en su artículo 32.1 que los encargos a medios propios no son contratos públicos sometidos a los preceptos relativos a las posibles demoras en su ejecución que contempla la citada Ley; siendo que su artículo 32.6, apartado b), el que contempla que será en el documento de formalización donde se establecerá los plazos de duración.

A la vista de los anteriores antecedentes, y en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y las competencias atribuidas a la Alcaldía según el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las competencias delegadas en la Concejalía Delegada de Planeamiento, mediante Decreto nº 1179/2023, de 23 de junio de 2023, por el presente,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Autorizar la solicitud de prórroga para la entrega de la Fase 2 del encargo a medio propio realizado a la entidad GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTE S.A. (GESPLÁN), con NIF. nº A38279972, para la realización del encargo denominado “**ORDENANZA PROVISIONAL RELATIVA AL CENTRO DE SALUD DE GRAN TARAJAL**”, por un periodo adicional de tres semanas, hasta el 18 de octubre de 2024.

La ampliación de dicho plazo en ningún caso supone alteración alguna del objeto del encargo, su precio ni demás condiciones, extremos que quedan sujetos a lo recogido en la formalización del encargo.

**Segundo.-** Dar traslado de la presente resolución a la entidad GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTE S.A. (GESPLÁN), con NIF. nº A38279972, así como a los Departamentos que intervienen en el expediente. ]

Lo manda y firma la CONCEJAL DE PLANEAMIENTO, DISCIPLINA URBANISTICA, MEDIO AMBIENTE Y MINERIA, Y URBANISMO (DECRETO Nº 1179/2023 DE 23 DE JUNIO DE 2023), Dña. EVELYN AVILA HERNANDEZ, en Tuineje, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta

HASH DEL CERTIFICADO:  
5A712D4C4B56A3DF66C6896178AD823E24F10DE  
055D47E87A63FE96BF5283B5D09CA518966281E3  
FECHA DE FIRMA:  
09/09/2024  
10/09/2024  
Firmado Seguro de Verificación: 35629ID0C24A26BD00E0E6447B5711E

PLUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA GENERAL INTERINA  
SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

NOMBRE:  
Belinda Basílisa Ramírez Espinosa  
Ayuntamiento de Tuineje

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tuineje - <https://sede.tuineje.es> - Código Seguro de Verificación: 35629ID0C24A26BD00E0E6447B5711E



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TUINEJE**  
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 4135/2022**

que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, por no haber sido resuelto éste en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Para su constancia y efectos.

En Tuineje, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.  
**LA SECRETARIA GENERAL INTERINA,**  
Belinda Basilisa Ramírez Espinosa.-

**SR. REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD “GESTIÓN Y PLANEAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTE S.A. (GESPLÁN)”**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje – Fuerteventura – Teléfono: 928 16 40 45 – Fax: 928 16 41 86  
CIF: P3503000F – <https://sede.tuineje.es>

A38279972 - GESPLAN

NOMBRE:  
Belinda Basilisa Ramírez Espinosa  
Ayuntamiento de Tuineje

PLUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA GENERAL INTERINA  
SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

FECHA DE FIRMA:  
09/09/2024  
10/09/2024

HASH DEL CERTIFICADO:  
5A7122D4C4B56A3DF66C6896178AD823E24F10DE  
055D47E87A63FE96BF5283B5D09CA518966281E3

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tuineje - <https://sede.tuineje.es> - Código Seguro de Verificación: 35629IDOC24A26BD00E0E6447B5711E

DOCUMENTO ReciboNotifTel num 13665_2024.pdf	IDENTIFICADORES -	
OTROS DATOS Código para validación: 35629IDOC2110DECE1614E7A48B99400 Fecha de emisión: lunes 09 septiembre 08:38:00 2024 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO Inicio de trámite



URL de Verificación: El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

Ayuntamiento de Tuineje

**NOTIFICACION TELEMATICA ACEPTADA**

JUSTIFICANTE DE NOTIFICACION TELEMATICA ACEPTADA EN PLAZO

A fecha de martes 10 septiembre 2024 07:36 se ha efectuado, telemáticamente, el acceso a la notificación telemática realizada desde esta Entidad.

Datos Generales

Nº de registro de salida	Fecha y Hora del registro	Fecha y Hora acceso a la lectura
13665 / 2024	09/09/2024 08:38	martes 10 septiembre 2024 07:36

Interesado/Representante

Nombre	Documento	Relación
STELLA GONZALEZ RAMOS	54093649H	REPRESENTANTE
GESPLAN	A38279972	INTERESADO

INFO CERTIFICATE

Estado de la notificación

El usuario ha accedido a la lectura

En el Ayuntamiento de Tuineje a martes 10 septiembre 2024 07:36

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre

NOMBRE: Ayuntamiento de Tuineje  
PUESTO DE TRABAJO: SELLO DE ORGANO AYUNTAMIENTO DE TUINEJE  
FECHA DE FIRMA: 10/09/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 065D47E87A63FE96BF528B5D09CA518966281E3  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tuineje - <https://sede.tuineje.es> - Código Seguro de Verificación: 35629IDOC2110DECE1614E7A48B99400

## REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-9235	10/09/2024 08:48
RESUMEN		
TG22-081 El ayuntamiento de Tuineje nos remite Resolución nº 1340/2024, por el que Resuelve autorizar la ampliación de plazo que en ningún caso supone alteración alguna del objeto del encargo, su precio ni demás condiciones, extremos que quedan sujetos a lo recogido en la formalización del encargo. Hasta el 18 de octubre de 2024.		
TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	L01350304	Ayuntamiento de Tuineje

## DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: decreto.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Otros

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: 0a12feee85357fe0c0b679fd0aaca3440f7b06b8

NOMBRE DEL FICHERO: resguardo.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Otros

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: 79716c512790586895463f56d01a5e5a51661b4a

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

